



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 494

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JHON LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.011.977, se encuentra vinculado en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 2 de marzo de 2000, actualmente desempeña el cargo de Auxiliar Servicios Generales, código 470, grado 02.

Que mediante oficio enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 21 de noviembre del presente año, el señor **JHON LOPEZ**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes de disfrute correspondiente al periodo 2024-2025, a partir del 9 de enero de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **JHON LOPEZ**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **JHON LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.011.977, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, a partir del 9 al 30 de enero de 2026, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., a los

11 Dic 2025


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Glenna Moreno Fajardo	Funcionario OTH	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe de la Oficina de Talento Humano	11/12/25